FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 N° 6-27
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **IDU-CMA-SGDU-017-2020**, en adelante el "Proceso de Contratación".

Objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AV. JORGE URIBE BOTERO (KR 15) DESDE LA CALLE 134 HASTA LA CALLE 170 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C**

Estimados Señores:

Los suscritos, **VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES y RAUL HERNANDO BURITICA SANDOVAL**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA** identificada con NIT. 900.512.933-9 y **AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA SUCURSAL EN COLOMBIA** identificada con NIT. 900.490.296-9, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato	Compromiso (%) (1)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
LAS ACTIVIDADES Y TERMINOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SON LAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE SE EJECUTARAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SON IGUALES POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.	50%	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA
LAS ACTIVIDADES Y TERMINOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SON LAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y LAS RESPONSABILIDADES QUE SE EJECUTARAN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO SON IGUALES POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.	50%	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA SUCURSAL EN COLOMBIA
TOTAL	**100%**	

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO DISEÑOS VÍAS BOGOTÁ.**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es **ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO**, identificada con C.E. No. 395.478, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es **VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES**, identificado con C.C. No. 57.433.833 de Santa Marta , quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en ausencia del principal.

7. El señor VIRGINIA **ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO**, acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO DISEÑOS VÍAS BOGOTÁ.**

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO DISEÑOS VÍAS BOGOTÁ.**

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	Av. Cra 15 No. 100-69, edificio Vanguardia 101, oficina 408
Dirección electrónica:	inypsa.colombia@airtificial.com
Teléfono:	(57-1) 7495717
Telefax:	(57-1) 7495717
Ciudad:	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2020.

VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES
Representante Legal Suplente
C.C. No. 57.433.833 de Santa Marta
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.
SUCURSAL EN COLOMBIA
NIT. 900.512.933-9

RAUL HERNANDO BURITICA SANDOVAL
Representante Legal
C.C. No. 79.784.288 de Bogotá
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.
SUCURSAL EN COLOMBIA
NIT. 900.490.296-9

Aceptamos,

ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO
Representante Legal
C.E. No. 395.478
CONSORCIO DISEÑOS VÍAS 2020

VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES
Representante Legal Suplente
C.C. No. 57.433.833 de Santa Marta
CONSORCIO DISEÑOS VÍAS 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **57.433.833**

BUSTAMANTE CIFUENTES

APELLIDOS

VIRGINIA ISABEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1971**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-AGO-1990 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00420316-F-0057433833-20130109 0032044616A 1 4692178871



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.784.288
BURITICA SANDOVAL
APELLIDOS
RAUL HERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

07-FEB-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00094122-M-0079784288-20081012 0004292684A 1 6170011977

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 395478

395478



APELLIDOS: FERNANDEZ CARPINTERO

NOMBRES: ANTONIO

NACIONALIDAD: ESP

FECHA DE NACIMIENTO: 1971/12/14

SEXO: M RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2017/03/03

VENCE: 2022/03/02

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

P268758

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia

Christian Krüger Sarmiento

I<COL395478<<<0<<<<<<<<<<<<<<<

7112144M2203023ESP<<<<<<<<<<<4

FERNANDEZ<CARPINTERO<<ANTONIO<

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

02/2018

JUAN AZNAR DE LA HAZA - NOTARIO - MADRID - NIHIL PRIUS FIDE

EC2237090

JUAN AZNAR DE LA HAZA
NOTARIO DE MADRID
Pza. del Marqués de Salamanca, 9, 2ºDcha
Telef. 91 577 70 85—28006 MADRID

ESCRITURA DE PODER, OTORGADO POR LA SOCIEDAD "INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA", A FAVOR DE ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO ----------

NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO.------

EN MADRID, mi residencia, a diecinueve de julio de dos mil dieciocho (19/07/2018). ----------

Ante mí, **JUAN AZNAR DE LA HAZA**, Notario de esta Capital y del Ilustre Colegio de Madrid. ----------

========== **COMPARECE**: ==========

DON VALENTIN ESTEFANELL JARA, mayor de edad, divorciado, Ingeniero de Camino, Canales y Puertos, con domicilio profesional y a estos efectos en 28001-Madrid, calle General Díaz Porlier, número 49, provisto de D.N.I., número 46217553-L y Pasaporte Español número AAF579073. ---------

========== **INTERVENCIÓN**: ==========----

Actúa, en nombre y representación, como Apoderado, de la sociedad mercantil anónima denominada **"INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA"**, domiciliada en 28001-Madrid, calle General Díaz Porlier, 49; constituida, por tiempo indefinido bajo la denominación de

"INFORMES Y PROYECTOS, S.A.", (INYPSA), mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta Capital, Don Alejandro Bérgamo Llabrés, el día 3 de octubre de 1.970. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 2.692, libro 2.024, Sección 3ª, folio 93, hoja número 18.141, inscripción 1ª. ----------

Ratificado el texto refundido de los Estatutos por los que se rige dicha sociedad, adaptados a la normativa vigente, modificándolos en parte, por medio de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-José López Burniol, el 30 de junio de 1.992 con el número 2.427 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 3.993, folio 120, sección 8ª, hoja número M-66.796, inscripción 107ª. ----------

Modificada su denominación por la actual, en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan José López Burniol, el día 16 de enero de 2004, con el número 113 de orden de protocolo, y subsanada por otra otorgada ante el citado Notario señor López Burniol, el día 18 de febrero de 2004, con el número 567 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18745, libro 0, folio 200, sección 8, hoja M-66796, inscripción 194. ----------

Tiene asignado el número de Identificación Fiscal: A-28/249977. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

JUAN AZNAR DE LA HAZA - NOTARIO - MADRID - NIHIL PRIUS FIDE

EC2237089

02/2018

A tenor del Artículo 2 de los Estatutos sociales, constituye el objeto social: ----------

a) En los campos de la ingeniería y arquitectura, considerándose incluidas las actividades que se refieren a agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, instalaciones radioeléctricas, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente: La realización de estudios e informes, proyectos, dirección o ejecución de obras, el mantenimiento y explotación de las mismas, así como la prestación de servicios, incluidos los de análisis, ensayos y control técnico. ----------

b) En los campos del marketing, la economía y las finanzas, lo social y lo laboral: La realización de estudios e informes. -----

c) La prestación de servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones. ----------

d) La prestación de servicios de información, publicidad, administrativos y comunicaciones. ----------

e) La prestación de servicios administrativos específicamente en materia de encuestas, toma de datos y

servicios análogos. ----------

f) La prestación de servicios especializados de higienización, desinfección, desinsectación y desratización. -----

g) La prestación de servicios de recogida, tratamiento e incineración de residuos y desechos urbanos. ----------

h) La prestación de servicios de tratamiento de lodos. ------

i) La prestación de servicios de tratamiento de residuos radiactivos y ácidos. ----------

j) La prestación de servicios de tratamiento de residuos de centros sanitarios y clínicas veterinarias.----------

k) La prestación de servicios de tratamientos de residuos oleosos. ----------

l) La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones. ----------

m) La prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo la captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador; las telecomunicaciones; la explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas, incluyendo los servicios de localización y movilidad; los servicios de certificación electrónica; los de evaluación y certificación tecnológica y, en general, la realización de todo tipo de servicios informáticos y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

JUAN AZNAR DE LA HAZA - NOTARIO - MADRID - NIHIL PRIUS FIDE

EC2237088

02/2018

telemáticos en su más amplio sentido. ----------

n) La prestación de servicios de limpieza urbana. ----------

ñ) La promoción, construcción y explotación de centros de residencia geriátrica. ----------

Yo, el Notario, hago constar, que la identificación de esta sociedad resulta de las copias autorizadas que el compareciente, según interviene, me exhibe y devuelvo, aseverándome que los datos no han variado respecto de los aquí consignados: ----------

Representación voluntaria.- Se encuentra facultado para este otorgamiento en virtud del poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan José López Burniol, el día veinticuatro de julio de dos mil doce (24/07/2012), con el número 1044 de protocolo; copia autorizada dicha escritura, consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 26950, folio 187, hoja M-66796, inscripción 281. ----------

De copia de la referida escritura, que tengo yo, el Notario, a la vista, la juzgo suficiente para este acto, por cuanto está expresamente facultado para otorgar poderes de todas clases.-

Me asegura el señor compareciente, la plena vigencia de las facultades con que interviene, y la continuidad de la vida social de su representada.----------

Identificación del "Titular Real". Yo, el Notario, hago constar expresamente que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real, a que se refiere la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifestando el señor compareciente, según interviene, que no han experimentado variación las circunstancias que constan en el acta autorizada el 27 julio 2010 por el notario de Madrid don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, al número 1483 de su protocolo, en la que consta que la totalidad de las acciones representativas del capital social de Inypsa Informes y Proyectos SA están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2.b de la Ley 10/2010 está exceptuado el deber de identificación del titular real. ----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para formalizar la presente **ESCRITURA DE PODER.** Y al efecto.----------

==========**DICE Y OTORGA:** ==========--

Por medio del presente, yo **VALENTIN ESTEFANELL JARA** identificado con DNI número 46217553-L actuando como representante legal de la sociedad INYPSA INFORMES Y

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

JUAN AZNAR DE LA HAZA - NOTARIO - MADRID - NIHIL PRIUS FIDE

EC2237087

02/2018

PROYECTOS S.A, compañía constituida bajo las Leyes de España, sociedad identificada con NIF No A28249977, y domiciliada en C/General Diaz Porlier 49, 28001 Madrid, España, otorgo poder especial, amplio y suficiente al Sr. **ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO** mayor de edad, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, de nacionalidad española, y con Cédula de Extranjería RESIDENTE nº 395478, para que en nombre y representación de **INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA** ejercite las siguientes: ----------

FACULTADES: ----------

Que por medio de la presente escritura confiero poder general, amplio y suficiente, al señor **ANTONIO FERNANDEZ CARPINTERO** mayor de edad, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, de nacionalidad española, y con Cédula de Extranjería RESIDENTE nº 395478 para que como apoderado ejecute los actos y contratos, obligaciones y derechos que a continuación se especifican. ----------

a) Representar a la Sociedad ampliamente y sin limitación, ante toda clase de Autoridades, Corporaciones u Organismos.

Representar a la Sociedad ante los Tribunales de Justicia y árbitros u Organismo de arbitraje, pudiendo nombrar y revocar abogados u otros profesionales que la representen en juicio. --

b) Seguir la correspondencia, recibir telegramas, retirar de las Administraciones de Correos, la ordinaria y la certificada, valores declarados, paquetes postales y cuantos pliegos y demás se dirijan a la Sociedad representada, firmando al efecto los oportunos recibos y resguardos. ----------

c) Recibir remesas de mercancías y hacer expediciones de todas clases, celebrar contratos de porteamiento, ajustar y pagar fletes, celebrar y suscribir pólizas de seguro, y demás que crea convenientes para la Sociedad ; formular y seguir por todos sus trámites, reclamaciones y protestas ante cualquier Compañía o Empresa de transportes terrestres, marítimos y aéreos y cualquier centro oficial, por retrasos, deterioros y sustracciones de géneros y mercancías, suscribiendo cualquier documento que sea necesario y exigiendo y cobrando indemnizaciones que procedan. ----------

d) Pagar contribuciones e impuestos de todas clases, primas de seguros y demás que estuviere obligada a pagar la Compañía representada, así como salarios y retribuciones a los empleados, recogiendo los recibos y resguardos que proceda. De todo cuanto pague deberá exigir los correspondientes recibos y resguardos oportunos.----------

e) Solicitar bonificaciones y desgravaciones fiscales y devoluciones de ingresos indebidos. ----------

f) Abrir delegaciones u oficinas en nombre de la Sociedad representada. ----------

g) Realizar contratos de alquiler de locales, pisos y otros y de servicios, tales como luz, teléfono, agua, telex y otros, tanto con personas físicas como jurídicas y con organismos públicos o privados, las oportunas contratas y actuando en nombre de la Sociedad representada. ----------

h) Contratar y despedir personal pudiendo actuar ante los Tribunales, todo ello en nombre de la Sociedad representada. Adoptar medidas disciplinarias. ----------

i) Abrir cuentas, bancarias y retirar cualquier cantidad que estuviere constituida en cuenta corriente bancaria a nombre de la Sociedad representada, en cualquier Banco o Entidad bancaria de la República de Colombia, pero no contraer empréstitos, ni de cualquier forma obtener financiación bancaria, pero si solicitar y obtener garantías y o avales bancarios. ----------

j) Ingresar cualquier cantidad en cuenta corriente bancaria

a nombre de la Sociedad representada, en cualquier banco o Entidad Bancaria de la República de Colombia. Recibir los cobros, mediante talón, moneda o cualquier otro instrumento de pago a nombre de la Sociedad representada. ----------

k) Ordenar giro de fondos entre Entidades Bancarias en la República de Colombia hasta un máximo de 50.000,00 Dólares y para cantidades superiores se requerirá la firma mancomunada por parte del representante legal y el apoderado. Ordenar giro de fondos entre cuentas de entidades Bancarias de **INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A.** SUCURSAL EN COLOMBIA de la República de Colombia a entidades de INFORMES Y PROYECTOS DE ESPAÑA, sin límite alguno. ----

l) Suscribir ofertas y proposiciones en concursos, subastas y cualesquiera sistemas de selección de contratista, y en caso de adjudicación, firmar el respectivo Contrato en nombre y representación de **INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A.** SUCURSAL EN COLOMBIA, sea cual fuere el importe. ----------

m) Solicitar la cancelación avales relativos a la presentación de ofertas y realización de proyectos. ----------

n) Constituir, disolver y liquidar cuantas Agrupaciones, Consorcios o Uniones Temporales de Empresas sean necesarias para la buena marcha de la Sociedad; aceptando los cargos que en ellas puedan serle conferidos en representación de **INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A.** SUCURSAL EN COLOMBIA ",

y llevar a cabo en las mismas las actuaciones y actividades pertinentes para su normal funcionamiento, de acuerdo con la legislación vigente. ----------

o) Tomar parte en subastas, concursos y toda clase de licitaciones, en nombre de la Unión Temporal de la Empresa o Consorcio constituido, convocadas por cualquier persona natural o jurídica, así como por cualesquiera Organismos y Entidades, tanto públicas como privadas, de cualquier naturaleza, ya sean españolas o de otra nacionalidad, incluso Organizaciones internacionales, haciendo las correspondientes ofertas y posturas. Aceptar o rechazar adjudicaciones, en general, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a tales fines. ----------

p) Adquirir y enajenar bienes muebles o semovientes (vehículos). ----------

q) Representar a la sociedad ante los clientes con los que ésta tenga otorgados contratos para la ejecución de contratos o la prestación de servicios, pudiendo suscribir actas o documentos que dejen constancia de acontecimientos de la ejecución del contrato, tales como inicio de los trabajos,

recepción de los mismos, volumen de trabajos ejecutados en su determinado período de tiempo a efectos del pago de su precio, liquidaciones de contratos o cualesquiera otros similares.------

r) Otorgar y firmar cuantos documentos, públicos y privados, sean congruentes con las facultades que se confieren en este poder.----------

s) Asociarse con empresas en consorcios para la prestación y tramitación de ofertas y facultarle para nombrar Representantes Legales en los consorcios a formar. ----------

t) Desistimiento. Desistir de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva.----------

u) Transacción y Conciliación. Transigir y conciliar todo tipo de controversias y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. ----------

v) Este poder es exclusivo para la República de Colombia.

w) Comparecer ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Corporaciones y entidades estatales, provinciales, municipales o de las comunidades autónomas y ante cualesquiera Organismos, oficinas o dependencias, juntas, comunidades o funcionarios y en cualquier concepto como demandante, demandado, querellante, coadyuvante, titular o cotitular o simplemente interesado, en todo tipo de causas, juicios,

procedimientos o expedientes civiles, criminales, administrativos o contencioso-administrativos; interponer recursos, incluso de casación y revisión; ratificar escritos y desistir de todas las acusaciones. Para los efectos de que la sociedad mandante deba comparecer ante los tribunales de la República de Colombia, como demandante o demandada, se le otorgan al mandatario las siguientes facultades judiciales: a) Iniciar, proseguir y fenecer toda clase de procesos, ya sean civiles, penales, laborales o administrativos; y en esta misma forma, toda clase de recursos, tanto administrativos como judiciales, ordinarios o extraordinarios, inclusive el de casación, Contencioso Administrativo, de Inconstitucionalidad y de Amparo; b) Denunciar delitos y acusar criminalmente; c) Prorrogar competencia; d) Articular y absolver posiciones; e) Asistir a toda clase de juntas ante los Tribunales con voz y voto; f] Recibir toda clase de citaciones, notificaciones o emplazamientos; g] Solicitar o aceptar adjudicaciones de bienes en pago, y aprobar liquidaciones y cuentas; h) Prestar confesión personal y declaración de parte; i) Celebrar transacciones y convenios con relación al litigio promovido o que deba

promoverse; j) Someter los asuntos a la decisión de árbitros, nombrarlos o proponerlos; k) Recusar Magistrados, Jueces, Oficiales, notificadores y apartarse, cuando lo creyeren oportuno, de tales recusaciones; 1) Allanarse y desistir del juicio, de los cursos, recursos, incidentes, excepciones y de las recusaciones, así como para renunciarlos; m) Ratificar demandas, querellas y toda clase de memoriales; n] Solicitar toda clase de diligencias de prueba y asistir a su práctica, así como al acto de declaración de testigos, tacharlos y repreguntarlos; ñ) Reconocer o desconocer firmas. ----------

x) Rendir cuentas y presentar balances a la Junta General.

Protección de datos.- El compareciente queda informado de lo siguiente: ----------

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. ----------

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no

facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.----------

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----------

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-------

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en la Plaza del Marqués de Salamanca, número 9, 28006-Madrid. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----------

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. ----------

RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales pertinentes. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION ----------

Yo, el Notario, doy fe: ----------

De identificar al señor compareciente por su documento de identidad al principio reseñado. ----------

De haber leído al compareciente el contenido íntegro de esta escritura, y de que ha hecho constar que se ha enterado

de su contenido, valor, extensión y efectos.----------

De que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado.----------

De que éste otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente. ---

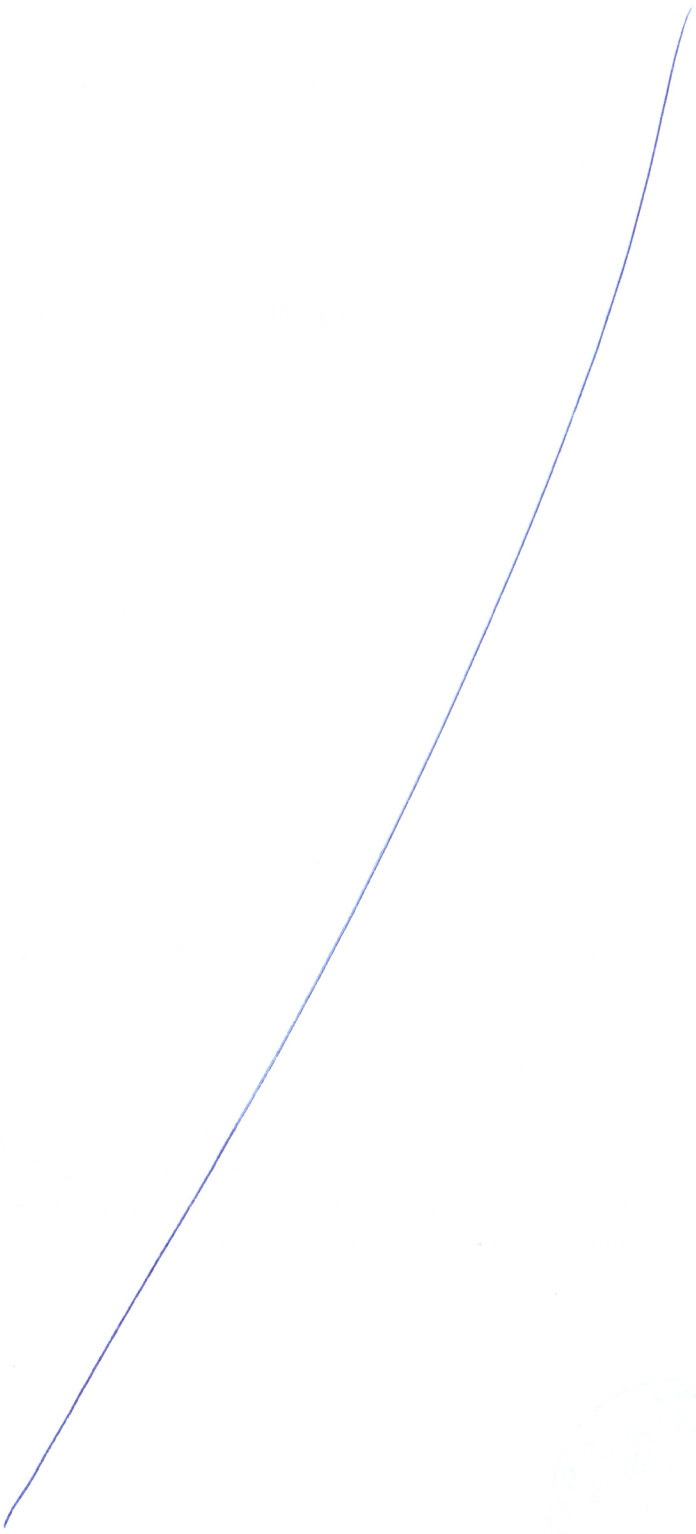
Y de que el presente instrumento público, que se redacta conforme a minuta facilitada por el compareciente, queda extendido en nueve folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los ocho anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe.--

Está la firma del compareciente.----------

Signado. JUAN AZNAR DE LA HAZA. Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nª 8ª.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

ES COPIA DE LA MATRIZ, la expido para **la parte interesada, en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los ocho posteriores, en orden correlativo y de la misma serie**. En Madrid a diecinueve de julio de dos mil dieciocho. DOY FE.----------



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

EC6753193

02/2018

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de
D. Juan Aznar de la Haza
Notario de Madrid
el día 19/07/2018 con el número 2671 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Juan Aznar de la Haza
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** MADRID
at / à

6. **el día** 20/07/2018
the / le

7. **por** el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. **bajo el número** N7201/2018/049023
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0239709801

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Don Domingo Carlos Paniagua Santamaría
Firma Delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]
Código de verificación de la Apostilla: NA:UDFg-+VEe-2wMy-hSq9

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]
Verification Code of the Apostille: NA:UDFg-+VEe-2wMy-hSq9

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]
Code de verification de l'Apostille: NA:UDFg-+VEe-2wMy-hSq9